

EL CORREO

NUM. 40.155.—(AÑO XXIX.)

MADRID.—JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1908

PRECIO: 5 CÉNTIMOS

LABRADORES Y AZUCAREROS EXIGENCIAS DEL "TRUST"

Se celebró ayer en Granada el mitin organizado por los labradores de aquella región, para protestar del precio ruinoso fijado a la remolacha por la Sociedad General Azucarera, que pretende pagar a 30 pesetas la tonelada.

La comisión organizadora publicó una alocución invitando al *meeting*, en la que se expone con toda claridad la cuestión:

«El precio de 30 pesetas—dice—por tonelada hoy establecido y el todavía más reducido que se anuncia de 27 pesetas para el próximo Octubre, no sólo determina una considerable pérdida para los labradores, que para muchos significará su ruina, sino implica la imposibilidad de seguir en años siguientes el cultivo de la remolacha, desapareciendo así la principal fuente de vida y riqueza del país.»

Y esto es tanto más sensible, más inexplicable, más extraño, más irritante, cuanto tenemos en vigor la ley proteccionista de los azúcares que mantiene para este producto precios elevados y holgadamente remuneradores; ley cuya única justificación y moralidad era la de amparar los intereses agrícolas, que por su difusión y por su importancia, constituyen la base principal y casi exclusiva del bienestar público en España, y más aún que en las demás regiones de España, en nuestra provincia.

«Como podrá explicar y justificar la Sociedad General Azucarera la baja tan enorme en el precio a que paga la remolacha en Granada, alcanzando los anteriores precios altos y remuneradores?»

«Los labradores de Granada que pecamos por nobleza y buena fe, cooperando a la ley de azúcares sin exigir como garantía un precio mínimo remunerador para la remolacha, puesto que los fabricantes asociados garantizaban en ella un precio remunerador para el azúcar, al encontrarnos ahora engañados y próximos a la ruina, estamos resueltos a luchar con decisión y energía, recurriendo si fuese preciso a los esfuerzos supremos en defensa de nuestros derechos, que son de palmaria justicia y de nuestros intereses que son los generales del país.»

«Nosotros no pretendemos que nos pague a mayor precio la remolacha para enmendar las utilidades de un negocio, sino para hacer posible un cultivo del que depende la primera y más principal producción agrícola de la región, y por lo tanto, del que toman su vida y desenvolvimiento de un modo más ó menos directo todos los intereses granadinos hoy existentes.»

«El mitin del miércoles será el primer acto de una campaña de defensa en pro de una causa que es la causa de Granada.»

Justísima es la protesta. Cuando se discutió la ley que de tal modo ha entregado a los labradores a las exigencias de los fabricantes azucareros favorecidos con un monopolio tan extraordinario como inhumano, los labradores callaron y hasta se realizaron maniobras para presentarlos favorables a la arbitrariedad que se llevó a las Cortes.

Por su silencio pasó la ley, y ahí están las consecuencias: los monopolistas no se conforman con una remuneración prudente, sino que pretenden estrujar a los labradores para llevarse toda la ganancia, aunque con ello causen la ruina de los cultivadores de remolacha. El fuerte tiene siempre a atropellar al débil, y así, como ocurre en este caso, el Estado le ampara, nada le arredrará ni le impedirá seguir su propósito.

Un consejero de la Sociedad General Azucarera y diputado granadino que habló en el *meeting* ha culpado de la situación en que se encuentran los labradores a las fábricas libres y ha pedido el apoyo de los remolacheros para poder aumentar el precio del azúcar toda la cantidad que permite el margen arancelario. Su propuesta no encontró acogida muy favorable, como es lógico, pues los antecedentes han abierto los ojos a los labradores y éstos van averiguando que sólo la unión entre ellos podrá librarlos de la ruina, de la cual, por lo visto, con todas las ventajas que la ley le concede, no está todavía completamente libre el *trust* azucarero, cuando de tal modo se queja de los fabricantes libres y atropella los intereses de los labradores.

Después la comisión organizadora del *meeting* visitó al director regional de la Sociedad General Azucarera para entregarle una copia de las conclusiones.

El visitado manifestó que daría cuenta de ellas por telégrafo al Consejo de Administración del *trust*.

La comisión ha teleografiado al Rey y al presidente del Consejo de ministros interesados en favor de los labradores.

Los periódicos locales dedican a este asunto preferente atención.

Por su importancia, constituye la única nota dominante en los comentarios de los granadinos y de los habitantes de los pueblos de la Vega.

bradores de los pueblos cercanos, principalmente de los comprendidos en la Vega de Granada.

Se hallaban también en la presidencia el diputado a Cortes Sr. La Chica y el Sr. González Vázquez.

Abierta la sesión, el marqués de Dilar expuso el objeto de la reunión.

Hace tres años—dijo,—cuando el azúcar se vendía a 95 céntimos el kilo, pagaban la remolacha a 55 pesetas la tonelada, y hoy que el azúcar se vende a 1'10 quieren pagarla a 30. Ante este resultado debe pedirse la derogación de la ley protectora del *trust*.

A continuación habló D. Blas Piñar, labrador del pueblo de Zubia. Expuso el coste de producción de la tonelada de remolacha, demostrando que, pagándose ésta a 30 pesetas, el labrador pierde dinero.

Si tan ruinoso precio prevalece—añadió—habrá de ser abandonado el cultivo, sufriendo daño incalculable los intereses de estas provincias, que lo consideraban hasta hoy como su principal medio de vida.

Terminó proponiendo la constitución de un Sindicato de labradores remolacheros encargado de defender constantemente los intereses de la clase.

El marqués de Anglada protestó enérgicamente de la actitud del *trust* azucarero. Insistió en los argumentos que ya expuso el Sr. Piñar y se asoció también a la idea de que los labradores se agrupen para defender sus intereses, amenazados de muerte.

Habló a continuación el diputado a Cortes señor La Chica, consejero de la Sociedad General Azucarera.

Empezó haciendo constar que renunciará su cargo en el *trust* azucarero si los labradores no son atendidos.

Después habló de la competencia que hacen al *trust* las fábricas libres, diciendo que éstas obran de más mala fe que la Sociedad General, entendiéndose que la mejor solución sería la armonía entre estas entidades, para que, pudiendo utilizar todo el margen arancelario, suba el precio del azúcar, y los mayores beneficios que se obtengan se repartan entre fabricantes y labradores.

Afirmó que no debía pedirse la derogación de la ley, sino completarla, fijando la producción y distribuyendo ésta según la potencialidad de las fábricas, determinando el precio mínimo de la remolacha y subiendo el precio del azúcar hasta donde le permita el arancel.

Terminó repitiendo que siempre estará del lado de los labradores, y se ofreció en calidad de intermediario entre ellos y el *trust*, confiando en un satisfactorio arreglo, siempre que las fábricas libres acepten soluciones iguales que no lesionen los intereses de la Sociedad General Azucarera.

El marqués de Dilar hizo el discurso resumen, diciendo que los labradores reunidos constituyen un poder, porque en sus manos están las llaves del Tesoro español.

Concluyó proponiendo a los concurrentes que se organizaran en manifestación para acompañar a la comisión que había de entregar las conclusiones al gobernador civil.

Inmediatamente un secretario procedió a la lectura de las conclusiones del *meeting*. Son las siguientes:

1.ª Organización de los labradores de todos los pueblos, constituyendo cada uno de éstos delegaciones, que se entenderán con la comisión general domiciliada en Granada.

2.ª Pedir que el precio mínimo a que se pague la tonelada de remolacha sea el de 35 pesetas por seis grados, y una peseta por décima de densidad.

3.ª Que en cada una de las fábricas, una representación de labradores intervenga en el acto de recepción del fruto.

4.ª Que se abran en las mismas fábricas los puntos de recepción del producto, como en años anteriores.

5.ª Efectuada la organización de los labradores, nombramiento de una comisión que participará a cada fabricante la noticia de que la cantidad de remolacha, en los años venideros, haya de molerse partiendo de la base de que el mínimo de su precio será siempre el especificado en la base 2.ª

6.ª Rogar a todos los fabricantes que contesten formulando estas conclusiones.

Todas fueron unánimemente aprobadas.

Aprobadas las conclusiones y después de breves palabras del marqués de Dilar, salieron los concurrentes en manifestación para trasladarse al Gobierno civil.

Una comisión envió al despacho del gobernador interino, D. Serafín Cano, exponiéndole las conclusiones y la importancia del acto, y pidiéndole que encarezca del Gobierno que influya cerca del *trust* para que acepte el precio fijado por los labradores.

El gobernador les rogó que se disolvieran.

El marqués de Dilar, desde un balcón, hizo este ruego a los manifestantes, que en el acto obedecieron.

Después la comisión organizadora del *meeting* visitó al director regional de la Sociedad General Azucarera para entregarle una copia de las conclusiones.

El visitado manifestó que daría cuenta de ellas por telégrafo al Consejo de Administración del *trust*.

La comisión ha teleografiado al Rey y al presidente del Consejo de ministros interesados en favor de los labradores.

Los periódicos locales dedican a este asunto preferente atención.

D. Fernando; pero tan augustos señores han retrasado su viaje por ser desocho expresos de su majestad el Rey el que se encuentran en la capital de Baviera durante su estancia en Munich.

Sus altezas regresarán tan pronto como sus majestades marchen a Viena, para incorporarse al Infante a su regimiento.

Los Reyes en San Sebastián

El concurso hípico

San Sebastián 23.

A pesar de la lluvia se ha celebrado esta tarde la prueba militar de compensación en el concurso hípico.

El primer premio, un objeto de arte, valorado en 500 pesetas, y 200 en metálico, lo ha ganado el caballo *Lambico*, cuyo jinete era el teniente Sr. Valenzuela.

La prueba del campeonato de salto de longitud, cuyo premio eran 1.800 pesetas, lo obtuvo el caballo *Pouf*, siendo el jinete mister Loewenstein.

El premio del campeonato de altura, consistente en 3.000 pesetas, lo ganó el caballo *Mis*, que montaba también Mr. Loewenstein.

Fabra.

Llegada del Rey.—Doña Cristina a Viena

San Sebastián 24.

En el sudexpreso llegó el Rey con los señores Aldehuelgas y Loriga. En la estación le esperaban las autoridades y el alto elemento palatino.

S. M. se dirigió en automóvil a Miramar, desde donde salió en seguida, conduciendo, acompañado de la Reina Victoria, a doña María Cristina a Hendaya.

Allí subieron las Reinas en el tren de Francia. La Reina Victoria se apeó en Biarritz, donde de la esperaba en automóvil D. Alfonso, mientras continuaba su viaje la Reina madre.

Los Reyes en Biarritz.—Automóvil con averías

San Sebastián 24.

Los Reyes almorzaron en Biarritz con el general Echagüe y la duquesa de San Carlos.

Regresaron aquí a las cuatro de la tarde para asistir al concurso hípico en el que se disputará la copa ofrecida por el Rey.

Con la Reina madre va la duquesa de la Conquista.

Entre Hendaya y Biarritz se averió el automóvil del Sr. Leopoldo Mazas. El Rey, que pasaba poco después yendo a esperar a la Reina Victoria, le condujo en su automóvil hasta Biarritz.—*Fabra*.

En el concurso hípico

San Sebastián 24.

Los Reyes, a quienes acompañaba el marqués de Viana, han regresado esta tarde a las dos y media. A las tres marcharon al concurso hípico.

El ministro de Estado ha manifestado que espera mañana la contestación de Alemania a la Nota franco-española.

El Rey ha entregado al presidente de la Diputación una copia de la real orden autorizando la instalación de una red telefónica provincial.

La copa del Rey, en el concurso hípico, la ha ganado el caballo *Aza*, montado por el teniente español Sr. Valmorí, a quien felicitó el Monarca y ovacionó el pueblo.—*Fabra*.

EL TEATRO ESPAÑOL

La próxima temporada.—Obras a estrenar.—La compañía.—El abono

Caterino Palencia no descansa un momento desde que le ha sido adjudicado el teatro Español para realizar durante el tiempo de la sesión—desde el 6 de Octubre al 6 de Enero,—una campaña lo más brillante posible, dadas las condiciones de premura en que la adjudicación ha sido hecha.

Como el pensamiento de Caterino Palencia era representar solamente *La nube* y acaso el eva-daville *Ocupate de Amelia*, no dispone casi de obras; pero el distinguido autor se ha dirigido inmediatamente a Galdós, Benavente, Alvarez Quintero, Linares Rivas y Dicenta, y es seguro que estos ilustres dramaturgos le entreguen algunas de sus producciones para que sean estrenadas en esta corta temporada.

Por ahora cuenta el Sr. Palencia con tres obras: dos suyas, *La nube*, y una refundida de la comedia de Montalbán, *La doncella de labor*, y un arreglo de la novela de Galdós, *La corte de Carlos IV*, hecho por el distinguido literato don Mauricio López Roberts.

ALEMANIA Y LA CUESTIÓN MARROQUÍ

LA CONTESTACIÓN A LA NOTA FRANCO-ESPAÑOLA

Primeras impresiones

La Agencia Havas ha recibido de Berlín la siguiente comunicación, con referencia a la respuesta de Alemania a la Nota franco-española:

La contestación del gabinete de Berlín está redactada en forma conciliadora.

Examina las diferentes cuestiones tratadas por la Nota; no haciendo en principio objeción alguna.

El gobierno alemán hace estado de la carta de Muley Hafid al cuerpo diplomático, respecto al reconocimiento del Acta de Algeciras, expresando el deseo de que se tenga en cuenta al nuevo Sultán.

En forma general las garantías propuestas por Francia y España; reconoce que respecto a los gastos de intervención de dichas naciones, deben ellas mismas solventar esta cuestión, y, por último, expresa su convicción de que los gobiernos interesados, tendrán en cuenta el hecho de que la situación financiera de Marruecos presente un interés general.

En resumen, es de creer que la respuesta de Alemania permitirá llegar a un acuerdo internacional.

Extracto oficioso de la contestación

Berlín 23.

La contestación de Alemania a la Nota franco-española referente al reconocimiento de Muley Hafid, ha sido entregada hoy a los embajadores de Francia y España por el secretario de Estado en el ministerio de Negocios Extranjeros, Herr Von Schoen.

Declara en primer término dicho documento que se halla de acuerdo el gobierno alemán con los de París y Madrid acerca de que para dicho reconocimiento, cuya necesidad parece imponerla la nueva evolución experimentada por la cuestión marroquí, sólo pueden ser razones determinantes del mismo los intereses comunes a todas las naciones, y que, por lo tanto, nada tiene que oponer el gobierno alemán a que determinadas garantías, reclamadas por los susodichos intereses, le sean exigidas a Muley Hafid.

Emite luego la opinión de que el cuerpo diplomático de Tanger, representándole al efecto el ducado, es al que compete formular esta petición ante el nuevo Sultán.

Manifiesta a continuación que el gobierno alemán acoge como feliz augurio el hecho de haber dirigido, pocos días ha, Muley Hafid al cuerpo diplomático de Tanger una carta ofensiva, en la que, tras de notificar formalmente a las potencias su adelantamiento al trono, pide se le reconozca como Sultán, dando luego firmes seguridades acerca de la mansera con que cuenta gobernar, más especialmente respecto a que observará todos los extremos del Acta de Algeciras y cuantas disposiciones se han adoptado para la aplicación del mismo.

Consiguientemente dicha carta, a los ojos del Gobierno alemán, es un nuevo hecho de suma importancia, y expresa aquí la esperanza de que ambos Gobiernos, francés y español, verán en el mismo el cumplimiento de la serie de condiciones que en su mencionada Nota han expuesto.

Partiendo de ello, precisa a los siguientes términos su opinión, respecto a las diferentes garantías que Francia y España proponen se pidan al nuevo Sultán:

Nada tiene que objetar este Gobierno contra el que se pide a Muley Hafid reconozca el Acta de Algeciras, como asimismo todas las prescripciones acordadas para la aplicación de la misma. Sólo hace la reserva de que deben ser legales dichas prescripciones y con arreglo al derecho público marroquí.

Tampoco tiene nada que decir en contra de la confirmación de los derechos reconocidos provisionalmente a Francia y España para impedir el contrabando de armas en Marruecos.

A juicio del Gobierno alemán, no puede sustraerse Muley Hafid a los compromisos contraídos por sus precedentes, pero llama el Gobierno de Berlín la atención de Francia y España sobre el que los compromisos adquiridos por particulares, así como los de carácter financiero, no pueden reconocerse al ser contrarios no han tenido por base el prescrito en el Acta de Algeciras, respecto a las subastas y adjudicaciones de obras públicas, como asimismo a los préstamos de dinero al Gobierno marroquí.

Está conforme el Gobierno alemán en que se confirmen los poderes de la comisión internacional encargada de fijar las indemnizaciones que hayan de concederse a los damnificados por el bombardeo de Casablanca y sucesos que siguieron a éste.

Además está dispuesto a tomar parte en las gestiones colectivas que se realicen para pedir a Muley Hafid de que amodiar a las prescripciones del derecho internacional su actitud hacia las potencias extranjeras y respectivos súbditos y protegidos, y tome inmediatamente cuantas medidas resulten procedentes para garantizar la seguridad y libre circulación en su imperio.

Sólo desea Alemania que se le deje al nuevo Sultán cierta libertad de acción respecto a las disposiciones que para lograr dicho objeto tenga que tomar, siendo ello necesario para evitar se produzca entre la población musulmana una nueva excitación, de la que pudieran resultar peligros, bien para sus intereses comunes a las potencias extranjeras, bien para el orden y tranquilidad en el Magreb.

No niega Alemania tengan derecho Francia y España a solventar con Marruecos la cuestión del reembolso de los gastos originados por las medidas militares que tomaran y las que hubieron de adoptar para castigar el asesinato de sus súbditos; pero expresa su confianza en que ambas potencias tendrán para ello en cuenta la situación financiera porque atraviesa Marruecos, situación que todas las naciones tienen común interés en sanar.

Por último, el gobierno alemán está conforme con que se invite a Muley Hafid a asegurar medios de vivir decentes a Abd-el-Aziz y a los funcionarios que éste tuvo hasta ahora.

El gobierno francés

París 24.

Ha el Consejo de ministros celebrado hoy en Rambouillet, bajo la presidencia del presidente M. Faidherbe, el ministro de Negocios Extranjeros, M. Pichon, dió cuenta de la contestación de Alemania a la Nota franco-española.

Rambouillet 24.

De las impresiones recogidas a la salida del Consejo celebrado hoy bajo la presidencia de M. Faidherbe, los ministros han sido unánimes en reconocer el carácter conciliador de la contestación de Alemania a la Nota franco-española, habiendo perfecto acuerdo sobre las cuestiones de principio y quedando, por lo tanto, por solucionar sólo cues-

tiones de detalles, acerca de las que es probable se llegue a entente.

La prensa alemana

Berlín 24.

Los periódicos tratan con amplitud de la cuestión marroquí.

El *Lokal Anzeiger* publica un artículo comentando la respuesta de Alemania a la Nota franco-española.

«Crea este periódico que la respuesta de Alemania producirá tranquilizador efecto en Francia y en todos los países que han adoptado el criterio de esta nación.»

La Nota entregada ayer—dice—demuestra claramente que Alemania no piensa en modo alguno en modificar la política que sigue en Marruecos, y esta política no tiene otro objeto que asegurar respeto y consideración a las potencias firmantes del Acta de Algeciras.

Por lo demás—termina el *Lokal Anzeiger*—Francia y España han hecho saber a Alemania que no piensan en asegurarse en Marruecos ninguna posición privilegiada.

El *Berliner Tageblatt* dice que la respuesta de Alemania a la Nota franco-española está redactada en términos conciliadores.

Sin embargo—dice—no es definitiva. En ella se expresa el deseo de que sean aclarados diversos extremos de la Nota, sobre todo lo relativo a las indemnizaciones.

También pregunta Alemania si Francia reclama una garantía especial.

Colonia 23.

Publica la *Gaceta de Colonia* un despacho de Berlín comentando la contestación dada por Alemania a la Nota franco-española.

Puede manifestarse el espíritu marcadamente conciliador en que se inspira el gobierno alemán ante los deseos formulados por Francia y España, llamando más particularmente la atención sobre el que ésta reconoce a dichas ambas naciones el derecho de solucionar directamente con Marruecos la cuestión del reembolso de los gastos de sus operaciones militares en Casablanca.

El deseo manifestado por Alemania de que se tenga en cuenta la situación financiera del Magreb, resulta tanto más legítima cuanto que quedarían gravísimamente perjudicados los intereses europeos si se aumentaran sus cargas financieras, lo cual sería causar la ruina del imperio marroquí.

Puede contar ahora Alemania con que será examinada su contestación con tanto interés objetivo como lo ha sido por ella la Nota franco-española.

Claro que en aquella situación, si bien se ha querido suavizar las peticiones franco-españolas en varios extremos y aclarar ciertas dudas con objeto de poner de acuerdo las susodichas peticiones con el Acta de Algeciras, puesto que ésta constituye, según propia declaración de Francia, la base de la política marroquí.

Estudiándolas francos y lealmente, como esperan en Berlín se estudie, podrá comprenderse que las reservas formuladas por Alemania, no constituyen contradicción incoherente alguna con los deseos de Francia y que sobre todos los extremos de la Nota podrá recular acuerdo para el reconocimiento de Muley Hafid.

París 24.

Entre la prensa alemana ha producido la misma favorable impresión la comunicación del gabinete de Berlín.

Sólo los órganos nacionalistas encuentran que la Nota alemana carece de energía.

Igualmente en Viena ha sido bien acogida. Los demás periódicos se inclinan por la forma en que está redactada la contestación de Alemania a la Nota franco-española. Consideran que resalta así una entente amigable sobre el particular.

Comentarios de la prensa francesa

París 24.

Todos los periódicos dedican lugar preferente a comentar la contestación de Alemania a la Nota franco-española.

Publica *Le Temps* la siguiente nota de carácter notoriamente ofensivo:

«Los artículos pesimistas publicados por la prensa extranjera sobre la contestación de Alemania son erróneos. El gobierno alemán no hace objeciones de principio a la petición de indemnizaciones formulada por Francia y España. Se cree que no será difícil encontrar terreno en que llegar a una inteligencia, porque el gobierno francés está dispuesto a ceder.»

Le Matin se expresa en los siguientes términos:

«En nuestras relaciones con Alemania no nos sigue el menor propósito de embrollar los asuntos. El gobierno ha decidido la evacuación gradual de Chaouia, porque tiene este compromiso contraído ante el Parlamento, y, por lo tanto, ante la faz del mundo.»

«Pero, respecto de este punto, no es a Alemania a quien corresponde fijar el plazo, porque sólo de la buena voluntad del Magreb depende el momento en que el último soldado francés salga de Casablanca.»

«Por lo que se refiere a la indemnización de guerra, claro es que en este asunto, ni Francia ni el Parlamento podrían explicarse la intervención de una tercera potencia.»

«El Acta de Algeciras concedió a nuestro gobierno una soberanía que ningún país puede privarle de ejercer en la plenitud de su derecho y conformar a todos los precedentes internacionales.»

Le Petit Parisien dedica a la cuestión comentarios interesantísimos y, entre otros apreciaciones, escribe lo que sigue:

«No cabe adelantarse ahora ningún juicio definitivo, porque es necesario esperar la versión exacta de la respuesta alemana.»

Sin embargo, debe ser considerada como un indicio precioso la actitud favorable de Italia.

La aquiescencia de una de las tres potencias que forman el Tríplice, después de haber conferenciado las tres aliadas, permite abrigar la esperanza de que Alemania y Austria tampoco han de poner dificultades invencibles al desarrollo de la política que Francia viene siguiendo en Marruecos.»

Lo que dice la prensa inglesa

Londres 24.

El *Daily Chronicle* hace notar que la Nota alemana es mejor de lo que se esperaba y facilita un acuerdo general.

El *Times* encuentra la actitud de Alemania razonable y moderada, y opina que permitirá llegar a un compromiso aceptable.

CONGRESO ANTITUBERCULOSO

Madrid 26 de Octubre se celebrará en Zaragoza el primer Congreso nacional antituberculoso.

Asistirán a él todos los especialistas de España. Se discutirán cuestiones de verdadera transcendencia relacionadas con la terrible enfermedad y se fijará el lugar en donde ha de celebrarse el segundo Congreso.

«Crees probable que se elija el valle de la Ordoña, en Tudela, en donde recientemente han hecho estudios de esta enfermedad 300 doctores alemanes.»

Información telegráfica

El emperador de Austria y el príncipe de Bulgaria

Budapest 23. En la comida de gala dada al príncipe Fernando de Bulgaria por el emperador Francisco José de Austria, se cruzaron calorosos brindis por el mantenimiento y desarrollo de las relaciones y la mutua prosperidad de ambos países.

Desórdenes en Italia

Roma 23.

Se han producido graves desórdenes en Licia provincia de Girgenti.

Los mineros, que desde hace varias semanas se encuentran en huelga, organizaron una manifestación que recorrió las calles tumultuosamente.

La policía, reforzada con un destacamento de tropas de línea, los salió al encuentro, siendo acogidos a patadas por los obreros, quienes lograron poner en fuga a la tropa y a la policía.

Debido de la población los revoltosos, demolieron las casas de consumo y saquearon la alcaldía y varias casas particulares.

Durante algunas horas todo fué desolación en Licia.

El gobierno ha ordenado que salga un tren militar con tropas de infantería para el lugar de los sucesos.

La huelga de Santos

Santos 24.

Se agrava la situación. Los carreteros, albañiles y carpinteros se han adherido a la huelga.

Veinte vapores están en el puerto sin poder descargar sus mercancías.

El príncipe de Eulenburg

Berlín 24.

El príncipe de Eulenburg, comprometido en los escándalos de homosexualidad, y que estaba gravemente enfermo desde hace mucho tiempo, ha salido esta mañana para Liebenberg, en ambas ciudades automóvil.

Las Cámaras francesas

Rambouillet 24.

El Consejo de ministros verificado bajo la presidencia de M. Fallières, ha fijado para el 13 de Octubre la fecha en que las Cámaras reanudarán las sesiones.

EMPRESTITO DEL AYUNTAMIENTO MADRILEÑO

La Gaceta anuncia la emisión del empréstito de 37 millones de pesetas, autorizado por real orden de 15 del corriente, en obligaciones denominadas «Empréstito de liquidación de deudas y obras públicas de la villa de Madrid».

La emisión constará de 74.000 títulos al portador, de 500 pesetas, numerados correlativamente, con interés anual de 4.50 por 100, amortizables en treinta y cinco años, como máximo, comenzando desde el año 1919.

Los títulos llevarán la fecha de 1.º de Octubre de 1908, siendo el primer cupón el de vencimiento de 1.º de Enero de 1909, y el último el de 1.º de Enero de 1944.

Los intereses serán satisfechos, por trimestres vencidos, en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año.

La amortización se hará por el valor nominal y por medio de sorteos públicos anuales, que se celebrarán ante la comisión de Hacienda del Ayuntamiento el día 15 de Diciembre, formándose serie de diez obligaciones, publicándose el resultado en la Gaceta de Madrid. Las obligaciones que permanezcan en cartera no jugarán en los sorteos hasta que se hayan pasado en circulación.

El Ayuntamiento tendrá la facultad de aumentar en cualquier tiempo la cantidad de amortización, transitoria ó permanente.

El Ayuntamiento afecta al pago de intereses y amortización todos los ingresos que obtuviese de las obras de carácter productivo construidas con los fondos de este empréstito, teniendo además esta emisión como garantía la que en general corresponde a las restantes deudas municipales, ó sea el producto de todos los impuestos directos e indirectos de la villa y de todos sus bienes, muebles ó inmuebles.

El Ayuntamiento consignará necesariamente en todos los presupuestos ordinarios la cantidad necesaria para el servicio de intereses y amortización proporcional que corresponda, con arreglo a la tabla aprobada de las obligaciones que se han emitido en circulación y de las que se calcula que pueden estarlo durante el próximo ejercicio.

Además, para asegurar el puntual cumplimiento del servicio de intereses y amortización, el Ayuntamiento acordó y conviene que la Delegación de Hacienda de la provincia, del importe de los recargos municipales sobre la contribución industrial, ingresen directamente en la caja de la entidad bancaria que tenga a su cargo la cuenta de servicio de Tesorería, la cantidad equivalente a la anualidad, para que a los vencimientos respectivos y con presentación del documento oportuno expedido por el Ayuntamiento, varíe el pago a sus tenedores.

Si por cualquier causa no se incluyesen en el presupuesto nacional ordinario la cantidad necesaria para el pago de intereses y amortización de las obligaciones en circulación, ó si se suspendiesen los sorteos para la amortización, los tenedores de los valores que representen, por lo menos el 5 por 100 de las que se hallaren en plaza, tendrán derecho a repetir judicialmente contra el Ayuntamiento, haciendo trabas y embargo en su garantía hecha con carácter preferente, y a proceder contra el mismo por vía de apremio, como caso comprendido en el art. 143 de la ley municipal; siendo del exclusivo cargo del Ayuntamiento todos los gastos que motivan los procedimientos indicados.

Los intereses y amortización de las obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal, y no podrán ser gravados por ninguna clase de arbitrios de los que en el sucesivo se establezcan por el Ayuntamiento.

Será de cuenta de la Corporación municipal el pago del impuesto de derechos reales de 0.25 por 100 en concepto de emisión ó préstamo.

DE PORTUGAL

Las elecciones municipales.—Bañistas ahogados

Lisboa 23.

El Consejo de ministros no ha resuelto nada definitiva sobre las elecciones municipales, ni sobre la fecha de la salida de S. M. el Rey para su viaje al Norte de Portugal.

Se espera la llegada de los ministros de Gracia y Justicia y de Marina, actualmentes de vacaciones.

En la costa de Caparica se han ahogado hoy, estando bañándose, dos portugueses y el borbolero M. Charles Maurics, profesor de esgrima de la escuela académica de Lisboa.

Grave declaración.—Violento incendio

Lisboa 24.

Un individuo que dice haber presenciado el atentado realizado contra el magistrado rey don Carlos y el príncipe heredero, ha declarado a la policía que había visto a un sujeto, que no era Costa Buitrago, joven, alto y fornido, vestido de civil y con sombrero de copa, disparar contra el coche real y, aprovechando la confusión que se originó entre la muchedumbre, darse a la fuga por la calle de Ouro.

Un violento incendio ha estallado en el antiguo palacio del conde de Soare, hoy residencia de 300 familias pobres.

Muchos habitantes lograron salvarse tras grandes dificultades. Quedan numerosos sin albergar.

Misa de Requiem

Lisboa 24.

El rey D. Manuel, los ministros y el cuerpo diplomático, asistieron esta mañana en la Catedral a una misa de Requiem celebrada en sufragio del rey D. Pedro II que otorgó la Carta Constitucional.—Fabra.

LOS TEATROS

PRICE

Con excelente éxito debutó anoche en este favorecido teatro el tenor Sr. Laynes.

Pósose en escena la ópera de Saint-Saens *Sansón y Dalila*, en la cual mostró el debutante que posee excelentes aptitudes para el canto. Su voz es excelente, bien timbrada y la maneja con exquisito gusto.

El público le prodigó sus aplausos, así como a la señorita Juliá y al maestro Petri, que estuvieron, como de costumbre, muy bien.

La empresa, que no cesa en sus propósitos de dar la mayor variedad posible al cartel, ha dispuesto para el sábado la representación de *Mariona*, desempeñada por las señoritas Lucambre y Maván y los Sres. Parés, Serazzi, Foruria y Dotti.

El lunes próximo otro debut, el del tenor Barboneuse Tortes con la ópera *El Trovador*.

DE EL FERROL

Regreso de la *Nautilus*.—Maniobras.—Emigrantes detenidos.—Buques franceses.—El Regente.—La pesca en las Rías Bajas

El Ferrol 23.

Calculase que de mañana á pasado tendrá en este puerto la corbeta *Nautilus*, procedente de Queenstown.

El comandante general del apostadero dará la bienvenida á los tripulantes.

En honor de los tripulantes del buque-escuela se celebrará una brillante fiesta en el teatro.

El mes próximo verificarán las fuerzas de Infantería de Marina aquí destinadas, importantes maniobras.

Van de paseo militar hasta Banzas, y otro día los días harán un desembarco en una playa próxima.

Han sido encarcelados varios emigrantes detenidos por la policía, en el momento que se embarcaban para las Américas sin los documentos precisos.

Tal determinación obedeció á las activas ordenes del gobernador de la provincia, que son muy apremiosas.

Después de asegurar que muy pronto visitará este puerto una división de cruceros franceses.

Acopiáronse en el Arsenal los materiales necesarios para terminar las obras del nuevo crucero *Reina Regente*, siendo deso del ministro que el buque navegue a fines del año actual.

Los cañoneros *Vasco Núñez de Balboa* y *Marqués de Molins* vigilarán las faenas de la pesca en las rías gallegas, persiguiendo á los buques extranjeros que no cumplan con lo mandado.

Las obras del «Reina Regente»

El Ferrol 24.

Ha llegado á bordo de un buque de guerra el general García, del Estado Mayor Central, que viene para inspeccionar las obras del crucero *Reina Regente*.

Se enteró que para terminarse es necesario un presupuesto de 850.000 pesetas pudiendo navegarse de obtenerse esta cantidad—en el mes de Agosto del año próximo.

NOTAS MUNICIPALES

Otro inspector edificado

Por haberse gastado en la casa núm. 3 de la plaza de Horradores una suma de 1.200 pesetas en la obra de prohibir por las Ordenanzas municipales, el alcalde ha suspendido de empleo y sueldo al inspector de día del distrito de Pavado.

A mismo tiempo ha ordenado la formación del oportuno expediente al Sr. Fernández Vitorio, sin perjuicio de exigir al dueño de la finca las responsabilidades en que ha incurrido.

Las casas de préstamos

La Gaceta publica hoy el decreto de Gobernación firmado ayer por el Rey, aprobando el reglamento por que se han de regir las casas de préstamos:

Quedan sometidas á las disposiciones del reglamento todas las casas que se dediquen á contratar préstamos, aun aquellas que se distrajeren con la denominación de compraventa mercantil, y se exigen para el funcionamiento requisitos de autorización gubernativa, fianza no inferior á 1.000 pesetas, declaración del tipo de interés máximo que se ha de cobrar en las operaciones, etc.

Los prestamistas no podrán comprar en firme ni recibir artículos en depósito ni vender otros objetos que los vendidos.

Se obliga á los establecimientos á exigir á los contratantes la cédula personal, y á conservar la identidad de la persona que solicita el préstamo, así como de su capacidad para contratar, y de la procedencia legítima de los objetos que ofrecen en prenda, no admitiéndose los destinados al culto ni los que ostenten señal de pertenencia del Estado ó corporación pública, sin que se acredite la legitimidad de la operación.

Por el art. 14 se prohíbe á los establecimientos reemplazar los efectos recibidos.

Se establece la obligación de indemnizar, con gran aumento sobre el tipo de tasación, en caso de extravío.

Todos los establecimientos quedan obligados á asegurar por su cuenta, contra incendios, los objetos empeñados, y á exhibir en las muestras las palabras *Casa de préstamos*.

Quedan establecidas las inspecciones periódicas por funcionarios gubernativos y miembros de la Junta de Beneficencia.

Se obliga á dar cuenta diaria de las operaciones y á enviar una relación mensual á las autoridades.

Será obligatoria la venta en pública subasta de los objetos vendidos. Dichas subastas serán independientes anunciadas en los periódicos de mayor circulación de la localidad, y además en el escaparate del establecimiento.

El art. 29 determina que el ministro de la Gobernación podrá conceder el derecho exclusivo por tiempo fijo improrrogable y no mayor de diez años, para celebrar las subastas, á las Sociedades ó particulares que ofrezcan en lonjas ó locales adecuados, personal idóneo y fianza suficiente á garantizar los efectos, otorgando la preferencia á los mayores ventajas de facilidad, seguridad y economía de las operaciones de transporte, depósito y custodia de subastas, debiendo recaer la concesión en concurso público, que se anunciará por la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

Los deudores tienen derecho durante un año á reanudar las subastas que resulten de la venta de la prenda después de cubrir capital, intereses y gastos de subastas.

El pago de sobrestantes podrá hacerse las Cajas de ahorro, por cuenta del prestamista, á la presentación de la prenda.

Los establecimientos que cesen en sus operaciones deberán ponerlo en conocimiento de la autoridad gubernativa, anunciando dos veces en los periódicos de mayor circulación y durante quince días en el exterior del edificio, indicando, si no

fuere en el mismo, el sitio donde los interesados podrán conocer las operaciones cuyo plazo no hubiera vencido.

Se señalan multas de 25 á 500 pesetas para los infractores, y los gobernadores pueden decretar la clausura, en caso de reincidencia, sin perjuicio de que los Tribunales entiendan en el asunto.

Quedan excluidos de la reglamentación los Montes de Piedad y Crédito Agrícola.

En el plazo de dos meses, á contar desde hoy, han de someterse al reglamento.

El reglamento está dividido en siete capítulos, consta de 60 artículos, dos disposiciones transitorias, una final, y ocupa cinco columnas y tres cuartos (de columna, se entiende) de la Gaceta de hoy.

PABLO SARASATE

San Sebastián 23.

Ha sido abierto en Biarritz el testamento de Sarasate. Instituye herederos á sus hermanos Micaela y Francesca, á excepción de las mandas.

Deja al Ayuntamiento de Pamplona todos los muebles de su casa de París, las alhajas, cuadros artísticos y el piano de la «Villa-Navarra» y dos Estradivarius.

A los pobres de Pamplona 15.000 francos y 15.000 á la Casa de Misericordia.

Al Conservatorio de París 20.000 francos para la fundación de un premio anual, de la clase de Violín.

Al mismo centro un Estradivarius.

Al Conservatorio de Madrid y 100.000 franco.

A la Academia de Música de Pamplona 25.000 y su biblioteca musical.

A la Sociedad de Músicos viejos de París 10.000.

A su criado Carlos 40.000 y 10.000 á su cocinera María Duro.

La «Villa Navarra» la deja á la hija de la señora Ocho, más 15.000 francos como dote de boda.

Se calcula en un millón de francos la herencia á repartir entre sus hermanas.—Fabra.

El cadáver en San Sebastián

San Sebastián 24.

En el primer expreso ha llegado el cadáver de Sarasate, ocupando el féretro, que se hallaba cubierto de flores y coronas, el fargón de cabras.

Había en la estación más de tres mil personas. La orquesta del Casino dirigida por el maestro Arbo, tocó una marcha fúnebre. El orfeón donostiarra cantó un responso.

Depositáronse sobre el ataúd seis magníficos coronas.

Acompañó el cadáver la familia del finado, amigos más íntimos y una comisión del Ayuntamiento de Pamplona.—Fabra.

Comisión bilbaína

Bilbao 24 (8.43 m.)

Llevaron una magnífica corona con una sentida dedicatoria ha salido para Zumárraga, en donde se unirá á la comitiva que asistirá al entierro de D. Pablo Sarasate, una numerosa comisión de la colonia de Navarra.—Mencheta.

SUCESOS

El incendio de anoche.—A las nueve y cuarto se declaró anoche un incendio en una casa situada en la calle de Postas, núm. 24, propiedad de D. Justo López.

Descubierto el fuego por unos transeúntes, fue con avisados los dependientes, pero cuando descubrieron los cuerpos quemados que no podían ellos hacer nada, porque la tienda estaba convertida en una hoguera.

El servicio de incendios se presentó en seguida, buscando dominarlo una hora después.

Todos los géneros quedaron completamente reducidos á cenizas.

La causa del siniestro se atribuye á haberse incendiado un tapón de la luz eléctrica.

El establecimiento estaba asegurado.

Dependiente infiel.—El dueño de una tienda de objetos de escritorio situada en la calle de Atocha, denunció hoy ante el Juzgado de guardia un dependiente suyo llamado Lizaso Laza, de 27 años de edad, acusándole de ser autor de varias sustracciones efectuadas en su tienda y de varias sustracciones de 750 pesetas.

Detenido Lizaso, éste confesó que sustrajo de los hurtos, diciendo que los objetos que vendiese á un sujeto apodado el *Naranjita*.

EL CÓLERA

La epidemia en Rusia

San Petersburgo 23.

En la Escuela de suboficiales hay 80 cólicos.

Del examen bacteriológico de las aguas del canal de San Petersburgo, ha resultado comprobado que casi todas contienen microbios cólicos.

Se ha paralizado el tráfico en el río, y el comercio realiza pocas transacciones.

Casos sospechosos en Berlín

Berlín 23.

Según el *Berliner Tageblatt*, han ingresado en el hospital cuatro personas atacadas de enfermedad sospechosa.

Medidas sanitarias

Brest 23.

Según la orden del ministro del Interior, todos los buques procedentes de los puertos rusos del Báltico, con destino á los puertos británicos, deberán pasar por Brest para sufrir la visita sanitaria.

Precauciones en Portugal

Lisboa 24.

El gobierno ha acordado medidas de prevención contra el cólera que reina en Rusia.

Sello para la correspondencia oficial

La Gaceta de hoy publica un real decreto de Gobernación, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º El sobre de la correspondencia oficial que las autoridades y corporaciones puedan expedir sin franquico llevará estampado un sello de franqueo, en que aparezca el nombre de la entidad remitente, y las palabras «Correos», «Franquico», «Mita» y en las palabras «Correos», «Franquico», «Mita» en su forma y tamaño á la estampación ajustado en su forma y tamaño á la estampación de los sellos que facilitará la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º Al entregar á mano la correspondencia oficial exenta de franquico en la oficina de recepción, se acompañará una factura, en la que conste únicamente el número de pliegos que se envían, la cual llevará estampado también el mencionado sello. Los administradores principales de Correos remitirán mensualmente á la Dirección general del ramo todas las facturas de correspondencia oficial recibidas en las oficinas de la provincia.

Art. 3.º Las disposiciones anteriores se cumplirán en el plazo de brevedad; pero á partir del 1.º de Enero próximo no se admitirá en las oficinas de Correos la correspondencia oficial que pueda circular sin franquico si carece del sello de franqueo en su forma.

DE ZARAGOZA

Peregrinos andaluces

Zaragoza 23.

Ha llegado la peregrinación sevillana. El recibimiento que se le ha hecho ha sido entusiasta.

Mañana irá al Pilar, donde se celebrarán solemnidades cultos.—Fabra.

En el Ayuntamiento

Zaragoza 23.

Habiéndose dicho que en la sesión municipal de hoy los republicanos promoverían escándalo por la detención del Sr. Laborda, se tomaron las debidas precauciones en el salón de sesiones.

Los concejales se limitaron á protestar, produciéndose pequeños incidentes, que el alcalde logró cortar con energía.—Fabra.

FIRMA DEL REY

S. M. el Rey ha firmado ayer los siguientes decretos:

De Gracia y Justicia.—Autorizando al ministro para presentar á las Cortes un proyecto de ley concerniente á la prisión preventiva de los menores de quince años.

—Promoviendo á don de Jaén al maestre escuela de aquella Catedral, D. Saturnino Sánchez de la Nieja.

—Jubilando á D. Gerardo Parga Varela, magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona.

—Item á D. Angel Velasco Gárate, magistrado de ídem íd.

—Item á D. Tomás Lucena Uzarregui, presidente de la Audiencia provincial de Barcelona.

—Promoviendo teniente fiscal de la territorial de ídem íd. á D. Marcel Polo Bágoma.

—Item íd. de la Barcelona á D. Alejandro Rodríguez del Valle.

—Presidente de la de Burgos al magistrado de la de Cáceres D. Enrique Hidalgo Romo.

—Jubilando al magistrado de la territorial de Sevilla D. José Bertrán Estruch.

—Item al presidente de la de Cádiz, D. José López González.

—Trasladando á la plaza de magistrado de la territorial de la Corona á D. José Gayo Vilches.

—Item á la de Palma, D. Trinidad Gay Thomas.

—Item á la de Cádiz á D. Angel María Sanz Borrás.

—Promoviendo á la plaza de magistrado de la territorial de Sevilla á D. Alejandro García del Pozo Marín.

—Item magistrado de la Corona á D. Joaquín Sagasta.

—Nombrando fiscal de la territorial de Gerona á D. Miguel García Alberto.

—Promoviendo á la plaza de magistrado de la territorial de Cáceres á D. Abelardo Margueta Ortega.

—Nombrando magistrado de la territorial de Burgos á D. Segundo Omssegut Gelas.

—Nombrando teniente fiscal de la provincial de Pamplona á D. Eduardo Alvarez Rodríguez.

—Jubilando al teniente fiscal de la territorial de Cáceres, D. Carlos Hernández Martín.

—Nombrando teniente fiscal de la de Las Palmas á D. Manuel Muñoz González.

—Trasladando á Victoria al magistrado D. Vicente del Castillo Martos.

—Item á la plaza de magistrado de la provincial de Avila á D. Pedro Urquiano López.

—Nombrando abogado fiscal de la territorial de Madrid á D. Emilio José Pérez Martín.

—Promoviendo á teniente fiscal de la territorial de Cáceres á D. Eugenio Carrera y Barmiluz.

—Item á la plaza de magistrado á D. Andrés Galindo de las Hras, para la de Badajoz.

—Item á magistrado de la de Jaén á D. Manuel del Río Toledo.

—Item á D. Gabriel de la Rosonra Ballerín para teniente fiscal de la provincial de Pamplona.

—Item á la plaza de magistrado de la provincial de Cádiz á D. Manuel Vázquez Garriga.

—Item á magistrado de la de Sarria á D. Adolfo Govantes Faljón.

NOTICIAS

Se han trasladado al Campamento de Carabanchel las fuerzas de la primera Comandancia de tropas de Administración militar, que van á ser cuarteladas.

Estarán en el Campamento realizando diversos ejercicios hasta el día 2; este día saldrán, por jornadas ordinarias, para Avila, donde llegarán el 4; y partirán allí un campamento durante el 5 y el 6, y el 7 regresarán por ferrocarril á Madrid, efectuando prácticas de embarque y desembarque del material.

Vacantes los cargos de contadores de fondos municipales de Morón de la Frontera, Huelva y Villarreal (Castellón), y los de jefes de cuentas de Alicante y Santander, la Dirección general de Administración anuncia concursos para proveer dichos cargos, en el término de treinta días.

También anuncia la vacante de archivero del Ayuntamiento de Cádiz, dotada con 3.000 pesetas anuales.

Gran Exposición.—Coronas y Empresa de servicios fúnebres de R. D. Concepción Jerónima, 3, tiendas y en el número 59. No confundir esta casa con ninguna otra.

Para representar á España en la Conferencia internacional para el estudio y determinación de las normas técnicas de electricidad que se reunirá en Londres los días 12 y 13 de Octubre próximo, ha sido designado por el ministro de Fomento el profesor de Electrotecnia de la Escuela de Ingenieros de Minas, D. José Madariaga.

Ayer visitó al ministro de Fomento una comisión de ganaderos, presentando las que les afectan, para hablarle de cuestiones que les afectan.

La comisión oficial nombrada para estudiar los medios de prevenir y evitar los accidentes de ductos por explosiones de grúas en las minas, ha terminado ya sus tareas, y ha entregado al director general de Agricultura el proyecto de reglamento que ha formulado de acuerdo y después de oír á las Compañías mineras de carbón.

El

EL CORREO

DIARIO POLÍTICO DE LA NOCHE
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LIBERTAD, 29

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	PESETAS
Madrid, un mes.....	1.50
Provincias, trimestre, pagos directos ó en la Administración...	5 "
Id., id., por giro y comisionado.....	5.50
Portugal, trimestre.....	8 "
Extranjero, trimestre.....	12 "

El importe de las suscripciones puede efectuarse remitiendo libranzas de la prensa, que se expenden en los estancos; del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá á nombre del Administrador de EL CORREO, LIBERTAD, 29.

Servicios de la Compañía Transatlántica

LÍNEA DE CUBA Y MEXICO

El día 17 de SEPTIEMBRE saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

REINA MARÍA CRISTINA

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Centroamérica y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba ó isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEXICO

El día 26 de SEPTIEMBRE saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

ANTONIO LÓPEZ

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba ó isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 11 de SEPTIEMBRE saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

MONTEVIDEO

directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y concurrencias directas. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santiago y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Marsalbo, Caripano, Coro y Guayana, con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

LÍNEA DE FILIPINAS

El 13 de SEPTIEMBRE saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suva, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 2 de SEPTIEMBRE saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

El día 17 de SEPTIEMBRE saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

El día 25 de SEPTIEMBRE saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

SAN FRANCISCO

para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes

Resolución en los Estados de exportación.—La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Desea Pábulos de 14 de Abril de 1904, publicados en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Sociedad francesa de perforación Y DE INVESTIGACIONES MINERAS (PATENTES RAKY)
La más importante empresa de sondos de Francia
CAPITAL SOCIAL: 2.500.000 FRANCO
DOMICILIO SOCIAL
Rue de la Victoire, 14, París
Sondos de todas clases sistema «RAKY»
Patentado en los principales países.
Sondos con trépano combinado con el sondeo al diamante.
Determinación exacta de los terrenos por la toma completa de testigos.
PROYECTOS DE SONDEO
Compra y venta de concesiones de carbón, de minerales y demás negocios mineros de todas clases.
Explotación de petróleo. — Investigaciones geológicas, etc., etc.
Numerosos trabajos han sido ejecutados en Francia, España y Rusia.

PATENTE DE INVENCIÓN HERMANN ROMUNDER
Núm. 34.534
BAUL Ó DEPÓSITO EN FORMA DE CAJA
Se reciben órdenes en:
Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.º dcha. Madrid

PATENTE DE INVENCIÓN
J. A. Just (Transf. A. J. R. Hatmaker)
Núm. 32.261
PROCEDIMIENTO PARA DESECAR LA LECHE
Se reciben órdenes en:
Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.º dcha. Madrid

PATENTE DE INVENCIÓN J. & K. SMIT
Núm. 32.450
DRAGAS ABSORBENTES QUE PUEDEN VACIARSE POR MEDIO DE ABSORCIÓN
Se reciben órdenes en:
Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.º dcha. Madrid

PATENTE DE INVENCIÓN
The United Shoe Machinery Co. de France
Núm. 39.335
MÁQUINA PARA ACORRONAR LAS PALAS DEL CALZADO
Se reciben órdenes en:
Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.º dcha. Madrid

PATENTE DE INVENCIÓN
The United Shoe Machinery Co. de France
Núm. 39.533
MÁQUINA PARA INSERTAR CLAVILLOS EN LOS TACONES DEL CALZADO
Se reciben órdenes en:
Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.º dcha. Madrid

PATENTE DE INVENCIÓN
The United Shoe Machinery Co. de France
Núm. 39.021
MÁQUINA PARA INSERTAR LAS PUNTILLAS DE ASÉLURAR
Se reciben órdenes en:
Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.º dcha. Madrid

PATENTE DE INVENCIÓN
The United Shoe Machinery Co. de France
Núm. 39.534
MÁQUINA PARA INSERTAR CLAVILLOS SUELTOS EN EL CALZADO
Se reciben órdenes en:
Madrid, Calle de Génova, n.º 15, 2.º dcha. Madrid

Compañía Hamburguesa Sudamericana
LÍNEA DE BUENOS AIRES
Servicio regular entre Lisboa y Buenos Aires por vapores rápidos y cómodos.
Cap Blanco, de 7.523 toneladas reg.,
Cap Ortegai, de 7.819 toneladas reg.,
que hacen el viaje en quince días y medio, más ó menos, sin escala alguna, admitiendo pasajeros de primera y tercera clase para Buenos Aires, así como pasajeros de primera clase para Montevideo. Para más informes dirigirse en Lisboa á
ERNEST GEORGE SUCCS.
RUA DA PARTA, 3
Dirección telegráfica: George.

FOSFOGLICERATO DE CAL DE CHAPOTEAUT
El más eficaz de los reconstituyentes en forma de CUATRO FORMAS
1.º Jarabe de Fosfoglicerato de Cal de Chapoteaut, *véase contig. por cucharada sopera*;
2.º Vino de Fosfoglicerato de Cal de Chapoteaut, *véase contig. por cucharada sopera*;
3.º Capítulos de Fosfoglicerato de Cal de Chapoteaut, *véase contig. por capítulo*;
4.º Fosfoglicerato de Cal granulado de Chapoteaut, *véase contig. por cucharada*.
El Fosfoglicerato de Cal descubierto por Palouze en 1846, acelera la nutrición general por estimulación del sistema nervioso.
Está indicado particularmente en la fosfatemia, la clorosis, la anemia, la neurastenia, la histeria, la convalecencia, con especialidad de la gripe y en fin en todas las afecciones que exigen para el organismo un excitante energético.
El Fosfoglicerato de Cal, preparado por Chapoteaut, es un producto rigurosamente puro, neutro y de completa salubridad.
Huir de las imitaciones.

METALES PERFORADOS
ESPECIALIDAD PARA APARATOS DE MINAS
E. KRIEG & P. ZIVY
MOTROUG, cerca de París

No más canas! 27 años de éxito
NO TIENE RIVAL EL
Tónico bálsamo del Dr. J. Gardano
Producto infusivo de resultados positivos para armonizar y devolver al cabello blanco, con tres ó cuatro aplicaciones, sin preparación al lavado, antes al después, su color primitivo natural: castaño, moreno, negro permanente. No contiene plata, ni materia ni alcohol alcohólico.

James Howden Co. Limited
OFICINAS EN LONDRES
BILLITER STEET, E. C.
OFICINAS PRINCIPALES Y TALLERES
SCOTLAND STREET.—GLASGOW
Todos los principales vapores del mundo de máquinas turbinas ó reciprocas, incluso los de la línea Cunard, Mauretania y Lusitania van provistos de la patente de Howden para tiro forzado obteniendo así los mejores resultados posibles á causa de la eficacia nunca superada que este aparato asegura.
Hechas hasta ahora 2.400 instalaciones para más de 7.700.000 caballos indicados.
Ventiladores, máquinas para idem (de todos los tipos) Reductores, puertas Sytle para Cajas de humo, etc., etc.
Máquinas de altas velocidades. Turbinas de vapor para la reducción de electricidad.

ACCESORIOS PARA Automóviles y bicicletas
Mestre y Blatgé
Piezas sueltas.—Agencia exclusiva de los faros y linternas
DIELTZ
y de los ejes para ciclos, con freno y rueda libre, marca TORPEDO.
5, rue Brunel, París
Dirección telegráfica: MESBLA-PARIS

LEY Y COMP.ª
Londres.—(S. en C.)—Hamburgo
VENTA EN COMISIÓN
de toda clase de frutos y productos canarios
Se garantizan los más altos precios del mercado y se facilitan todos los informes que se interesen conocer al exportador para el mejor éxito de su negocio.
Casa en Londres: 26 Neal Street Covent Garden London.
Casa en Hamburgo: Admiralität-Strasse, núm. 16.

Las Píldoras Nacionales MEXICANAS
NO SON PURGANTES
Son un alimento químico.
Producen sangre y fuerza.
Estimulan el apetito.
Ayudan á la digestión.
DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERÍAS Y BOTICAS
LAS PÍLDORAS NACIONALES
(CONTRA CALIBRENTAS)
PARA UN ADULTO
Primer día: dos en el desayuno (en la mañana); dos en la comida (al medio día); dos en la cena (en la noche).
Segundo día: dos en el desayuno, uno en la comida y dos en la cena.
Gajas chicas: pesos 0'50; idem grandes, 1'25 plata mexicana. Pesos 0'50 oro. U. S. A.
Descuentos liberales á los comerciantes.
No exigen ninguna dieta
No tienen igual para curar calenturas ó malaria; Influenza; Resfriados; Catarrros; Tos; Tisis, etc., etc.
Cia. de las Píldoras Nacionales
—82 William St. New York—
APARTADO 2357 MEXICO, D. F.

Ibarra y Compañía
SEVILLA
Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre BILBAO Y MARSELLA
Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla
Tres salidas semanales de todos los demás puertos HASTA SEVILLA
servicio quincenal con Bayona y Burdeos

El "Argus de la Presse,"
la más antigua AGENCIA DE RECORTES DE PERIÓDICOS ha entrado en el 25.º año de su existencia
El ARGUS DE LA PRESSE está en relaciones con los periódicos de todo el mundo.
El ARGUS proporciona diariamente más de 12.000 extractos de periódicos á los representantes más diversos de todos los ramos de la actividad humana.
REUNIRSE:
14, rue Drenot, París IX.º
Dirección telegráfica: ACHAMBURE PARIS

ZOMOL
JUGO DE CARNE DESECADO
Preparado en frío, conserva los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda. Prescrito en la Tuberculosis, la Neurastenia, la Clorosis, la Anemia, la Convalecencia, etc.
Tres cucharillas de café de ZOMOL representan el jugo de 300 gramos de carne cruda.

Universal como el sol
No EXISTE en el GLOBO Punto en que no se encuentre y se use el sin rival perfume
Agua de Florida
DE **Murray & Lanman**
En toda la extensión del orbe gana una fama y una aceptación como jamás ha obtenido otro perfume
Es indispensable para EL BAÑO, TOCADOR Y BANO.
Cuidado con las falsas imitaciones!

EXITOS PRÁCTICOS de 30 AÑOS
INNUMERABLES certificados de insignes peritos
AVENARIUS CARBOLINEUM
ÚNICA MARCA ORIGINAL
Pinta que protege las construcciones de madera contra la putrefacción, los hongos y los insectos destructores.
Su empleo ahorra mucho dinero en las maderas.
R. AVENARIUS & Co.
HAMBURGO
8, Fuenhof, 45

VINAGRE
superior de TOCADOR y verdaderas
Agua de Botol
Seis Constitutos aprobados por la Academia de Medicina de París.
De venta en las principales droguerías y farmacias.

DEBE LEBERSE
Las cuatro preparaciones que han obtenido reconocida en el mundo, los lectores verán á continuación:
El gran AGUA DE FLORIDA
El Perfume Universal, presenta Murray & Lanman y se ha encontrado rival.
Es un perfume aromático, duradero, refrescante, que se ve en el tocador de toda dama elegante.
El gran TÓNICO ORIENTAL

hermosa preparación que por su grato perfume causa siempre admiración.
Para el cabello y la barba es una gran ventaja, porque el cabello perfuma, le suaviza y armoniza.
La ZARZAPA BILILLA (BIISTOL) el gran purificador, el cual cura el reumatismo, la eczema y todo humor.
Y las PÍLDORAS DE BRIS- (TOL) en el mundo acreditadas y muy buenas de tomar por estar azucaradas.
En la enfermedad del hígado, es el remedio primero, y no reconoce igual como PURGANTE casero.
Lanman & Kemp
NEW YORK,
Proprietarios y únicos fabricantes.

Agua Léchelle
HEMOSTÁTICA.—Se receta contra los fijos, la clorosis, la anemia, las enfermedades del pecho y de los intestinos, el epistaxis, los espasmos de sangre, los catarrros y la disenteria.
Venta: Rue Saint-Honoré, 105, París.

La mujer
que usa á diario en el tocador «El Perfume Universal», el TÓNICO ORIENTAL para el cabello, tendrá á más del placer que causa en el uso de tan excelente y agradable preparación, la gran satisfacción de preservar su cutis y armonizar su cabello, dando así realce á sus atractivos personales. De venta en las principales farmacias y droguerías.

R. WOLF MAGDEBURG
—BUCKAU—
LOCOMOVILES
son los mudables y cilindros colocados dentro de la cúpula del vapor, desarrollando de 4 á 500 caballos de fuerza.—Gran ahorro de combustible. Las máquinas más duraderas y seguras para industria y agricultura. Superiores á las mejores máquinas fijas con calderas separadas.—Calderas con tubos mudables. Bombas centrífugas, elevación hasta 150 metros alto.
La pureza de la peptona **CHAPOTEAUT** está reconocida universalmente

Coches ligeros de 4 cilindros
CHASSIS
Tipo E 8-10 HP..... 5.500 francos.
— C 12-14 HP..... 6.750 —
— H 16-20 HP..... 11.300 —
— K 25-35 HP..... 13.500 —
H. GUILLEMIN Y COMP.ª
INGENIEROS CONSTRUCTORES
12 y 12, rue de Metz, COURBEVOIE (Seine)
FRANCIA

BLISSETTE AVELLANEDA C.º LIMITED
Casa para la venta de toda clase de frutos de Canarias, recién establecida en Londres.
Escritorio y almacén depósito para ventas al por mayor:
33 & 35 Endell St., Covent Garden, W. C.